

Resolución N° 14 / 2012

San Miguel, 16 de Febrero de 2011

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. En general, la necesidad de dotar de personal directivo calificado en los establecimientos de salud municipalizada dependientes de la Corporación Municipal de San Miguel y, en especial, la necesidad de designar Director en el Centro de Salud Familiar Barros Luco.
2. Las facultades que como Secretario General de esta Corporación Municipal me confieren los artículos N° 15, 16 y 17 de los Estatutos de la Corporación Municipal de San Miguel, aprobados por Decreto N° 613 de 30 de junio de 1982 del Ministerio de Justicia, a la fecha.
3. La Resolución N° 7 / 2012, de fecha 03 de Febrero de 2012, mediante la cual se designa al infrascrito como Secretario General Subrogante de la Corporación Municipal de San Miguel.

RESUELVO:

Nombrase a contar del 01 de Enero de 2012 a los siguientes profesionales en los cargos que se señalan a continuación,:

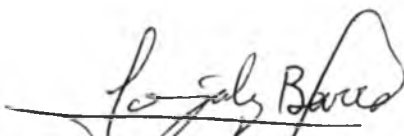
- 1.- Como Director del Centro de Salud Familiar (Cesfam) Recreo a don **EDUARDO JUAN BARTOLOME BACHELET**, RUT 7.067.371-1, médico



cirujano, especialista en Salud Pública, domiciliado en calle Berta N° 4.295, Las Perdices, comuna de La Florida.

2.- Como Subdirectora Técnico-Administrativa del Centro de Salud Familiar (Cesfam) Recreo a doña **MARIA IRENE BRITO CASTRO**, RUT 6.708.139-0, médico cirujano, domiciliada en calle Santa Aurora N° 2.453, comuna de La Florida.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.


CARLOS GONZÁLEZ BARROS
SECRETARIO GENERAL (S)
CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

Distribución

- Sra. Karina Sepúlveda Alfaro - Directora de Salud C.M.S.M.
- Sra. Susana Arancibia Huerta - Directora Administración y Finanzas C.M.S.M.
- Archivo Director Ejecutivo de la C.M.S.M.
- Archivo Dirección Jurídica C.M.S.M.
- Archivo Secretaría General C.M.S.M.